

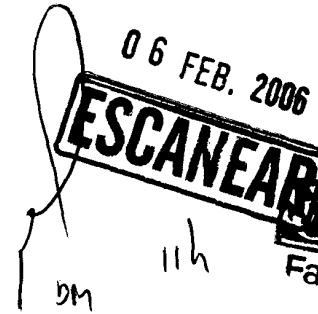
3090

Quito, 15 de diciembre de 2005

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-



01 FEB. 2005

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Fanny Cuenca C.A.U.

José M
02 FEB. 2006
12h

Valor nominal \$ 1,00

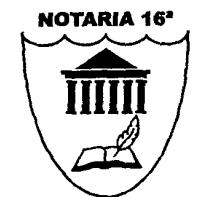
De mi consideración:

Adjunto se servirán encontrar copias certificadas de la Escritura de cesión de Participaciones Sociales, así como de los nombramientos de los nuevos Administradores de la Compañía **INMOBILIARIA HOUSEROC CIA. LTDA.** Documentos que se encuentran legalmente inscritos en el Registro de Mercantil del cantón; y, que remito a la entidad de control para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


ROBERTO FEDERICO Houser Roca
GERENTE INMOBILIARIA HOUSEROC CIA. LTDA. OK.
C.C. 170761172-7 Q.L.

CESION DE PARTICIPACIONES
INGRESADA AL SISTEMA
06 - 02 - 06 gm



NOTARIA 16^a
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA HOUSEROC



COMPANIA LIMITADA

OTORGADA POR:

JENNY GISSELA RUIZ VILLACIS, SARA MARIA DEL CARMEN

MOLESTINA ZALDUMBIDE y SONIA ADELINA ROCA DE

CASTRO

A FAVOR DE:

ROBERTO FEDERICO Houser Roca

CUANTIA: 320,00 USD.

JRC.- DI 3 COPIAS

Escritura No.-

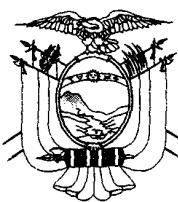
En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano y Capital de la República del Ecuador hoy catorce de noviembre del dos mil cinco, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO, comparecen por una parte: JENNY GISSELA RUIZ VILLACIS, soltera; SARA MARIA DEL CARMEN MOLESTINA ZALDUMBIDE, soltera; y, doctora SONIA ADELINA ROCA DE CASTRO, divorciada, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor ROBERTO FEDERICO Houser Roca, de estado civil soltero, por sus propios derechos,- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles en derecho para obligarse y contratar; a quienes de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y que transcribo íntegramente a continuación: " SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras

Púlicas a su cargo sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** contenida en las siguientes cláusulas.-

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen por una parte: **JENNY GISSELA RUIZ VILLACÍS**, soltera; **SARA MARIA DEL CARMEN MOLESTINA ZALDUMBIDE**, soltera; y, doctora **SONIA ADELINA ROCA DE CASTRO**, divorciada, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte el señor **ROBERTO FEDERICO HOUSER ROCA**, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIO**.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

a) Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de febrero del dos mil cinco ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis de abril del dos mil cinco, las **CEDENTES** constituyeron por sus propios derechos la Compañía INMOBILIARIA HOUSEROC COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS que en la actualidad se encuentra íntegramente pagado y distribuido como sigue a continuación: **UNO)** Sonia Adelina Roca De Castro, propietaria de trescientas veinte participaciones sociales por el valor de un dólar cada una, equivalentes al ochenta por ciento del capital social; **DOS)** Jenny Gissela Ruiz Villacís, propietaria de cuarenta participaciones sociales por el valor de un dólar cada una, equivalentes al diez por ciento del capital social; y, **TRES)** Sara Maria Del Carmen Molestina Zaldumbide, propietaria de cuarenta participaciones sociales por el valor de un dólar cada una, equivalentes al diez por ciento del capital social; b) La Junta General de Socios de la Compañía INMOBILIARIA HOUSEROC COMPAÑÍA



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



LIMITADA, en sesión de once de noviembre del dos mil cinco, autorizó de manera unánime la cesión objeto de este contrato, de conformidad con el certificado conferido por la Gerente y Representante Legal de la Empresa, que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA.- CESION.**- Con los antecedentes indicados, **JENNY GISELIA RUIZ VILLACÍS** y **SARA MARIA DEL CARMEN MOLESTINA ZALDUMBIDE**, ceden y transfieren sin reservarse nada para si, la totalidad de participaciones que poseen en la Compañía INMOBILIARIA HOUSEROC COMPAÑÍA LIMITADA; y, la doctora **SONIA ADELINA ROCA DE CASTRO** cede y transfiere doscientas cuarenta (240) participaciones sociales de las trescientas veinte (320) que posee en la Compañía INMOBILIARIA HOUSEROC COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor **ROBERTO FEDERICO HOUSER ROCA**, por el valor nominal de TRES CIENTOS VEINTE DOLARES.- Las cedentes declaran que el valor que representa la presente cesión ha sido cancelado por el cessionario razón por la que nada tiene que reclamar por este concepto.- En virtud de la cesión que se realiza por el presente instrumento público la integración del capital social de INMOBILIARIA HOUSEROC COMPAÑÍA LIMITADA, queda como se indica en el cuadro a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL APORTADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
SONIA ADELINA ROCA DE CASTRO	80,00 USD.	80 de 1,00 USD. c/u	20%
ROBERTO FEDERICO HOUSER ROCA	320,00 USD.	320 de 1,00 USD. c/u	80%
TOTAL	400,00 USD.	400 de 1,00 USD. c/u	100%

CUARTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por ser hechas en beneficio de sus propios intereses; el cessionario acepta someterse a los estatutos sociales de la compañía INMOBILIARIA HOUSEROC COMPAÑÍA LIMITADA que declara conocer.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público".- **HASTA AQUI LA**

MINUTA.- La misma que se encuentra suscrita y formulada por el doctor Mario Orlando López Veloz, con matrícula profesional número seis mil setecientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, se afirman y se ratifican en todo su contenido y para constancia firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



JENNY GISELA RUIZ VILLACÍS

C.C. 171253880-8



SARA MARÍA DEL CARMEN MOLESTINA ZALDUMBIDE C.C. 170195489-1



DRA. SONIA ADELINA ROCA DE CASTRO

C.C. 0900634718



ROBERTO FEDERICO HOUSER ROCA

C.C. 170761172-7

EL NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 090063471-8
ROCA DE CASTRO SONIA ADELINA

GUAYAS/GUAYAS/CASTRO /CONCEPCION/

22 FEBRERO 1945
FEC. DE NACIMIENTO 004 0401 06852-47
NHC CIVIL

GUAYAS GUAYAS/CASTRO /CONCEPCION/ 1945

FIRMA DEL CEUDULADO

ESCUATORIANA *****

E333314242
NO. DACT.

DIVORCIADO

SUPERIOR

OCTAVIO ROCA

ATENYNA DE CASTRO

QUITO 15/10/2002

16/10/2014

FECHA DE CEDUCADO

16/10/2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIBUACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 170135485-1

NOMBRE Y APELLIDO
MOLESTINA ZALDIVARDE SARA MARIA DEL CARMEN

FECHA DE NACIMIENTO
07 DICIEMBRE 1945

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL PAG. ACT.

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1945

M. Molestina Zaldivarde

FECHA DEL CEDULADO

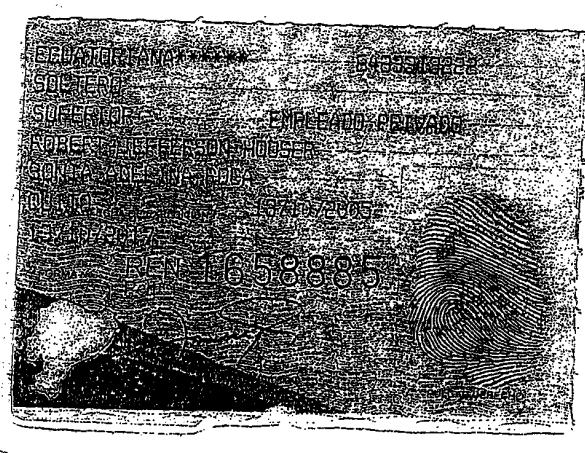
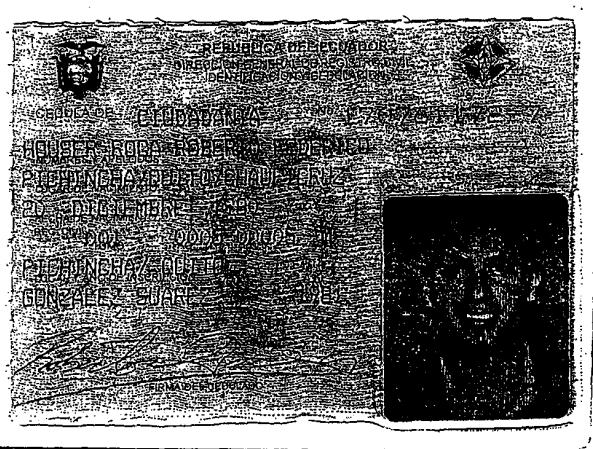
REPUBLICA DEL ECUADOR V4343V4442
NACIONALIDAD INCLAST
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SIFERIOR LICENCIADO/A
INSTRUCCION
JAIME MOLESTINA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CARMEN ZALDIVARDE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 25/01/20
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
07/01/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA 14 -00
J. Molestina Zaldivarde
FIRMA DE LA AUTORIDAD
TOMAS GARCIA CHOCHE

REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - CERTIFICADO DE VOTACION
conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial
la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la ... 0027-114
presente es fiel fotocopia del documento original
que me fué presentado y devuelto al interesado.
MOLLETTA ZALDIVARDE SARA MARIA DEL CARMEN
PICHINCHA QUITO

1445909

EL NOTARIO
RA MUNICIPAL ROMAN CHAVIN TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000525 23/06/2005 14:45:08



REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elections N° 1437362

170361172 7 0140-004

ROQUE RODRIGO FEDERICO
PICHINCHA QUITO
CHAMICRUZ

1437362

TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS
00000245 23/06/2005 08:17:42



Quito DM, 11 de noviembre de 2.005

CERTIFICADO

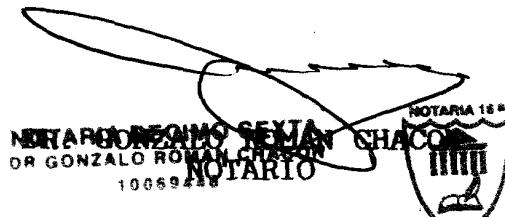
DRA. SONIA ADELINA ROCA DE CASTRO, en calidad de Gerente y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA HOUSEROC CIA. LTDA.**, tengo a bien certificar que en sesión celebrada en esta fecha la Junta General Extraordinaria de mi representada, autorizó unánimemente la cesión del total de participaciones de las socias **Jenny Gissela Ruiz Villacís** y **Sara María Del Carmen Molestina Zaldumbide**; y, doscientas cuarenta participaciones sociales de propiedad de **Sonia Adelina Roca de Castro** a favor del señor **Roberto Federico Houser Roca**, portador de la Cédula de Ciudadanía número **170761172-7**, y de esta manera dar cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías.

Hágase uso del presente certificado en la celebración de la Escritura Pública correspondiente.

Atentamente,

Sonia Roca
DRA. SONIA ADELINA ROCA DE CASTRO
C.C. No. 090063471-8
GERENTE
INMOBILIARIA HOUSEROC CIA. LTDA.

Se otorgó ante mi en la fecha que consta del Presente Instrumento, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente FIRMADA Y SELLADA, en Quito, 17 de noviembre de 2005.- **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** que otorgan **JENNY GISSELA RUIZ VILLACIS Y OTROS** a favor de **ROBERTO FEDERICO HOUSER ROCA**.



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Notario - Notario



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-

RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA Houseroc CIA LTDA. Otorgada por SONIA ADELINA ROCA DE CASTRO Y OTROS. Celebrada ante mi, con fecha veinte y ocho de febrero del dos mil cinco, senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA.-

Quito a, veinte y dos de noviembre del año dos mil cinco.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10069448



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 916 del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Abril del dos mil cinco, a fs 795, tomo 136 correspondiente a la Constitución de la Compañía **"INMOBILIARIA Houseroc CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dos de Diciembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Hector Gavilanes Freire
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
ng.
SUPLENTE

